



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho de la señora juez el presente proceso junto con la petición de librar el despacho comisorio para la diligencia de secuestro del 50% del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-168927. Sirvase proveer.

Santiago de cali. 27 de octubre de 2023

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL VERBAL
DEMANDANTE	ESPERANZA LOAIZA LÓPEZ C.C. 66.904.910 DANIEL CALAMBAS LOAIZA C.C. 1.107.085.532
DEMANDADO	SERGIO HERNANDO CAMARGO MEDINA C.C. 16.762.690
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00175-00

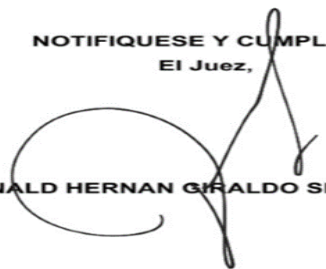
Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, en su Parágrafo 2º del artículo 26 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se crearon los Juzgados 36 y 37 civiles municipales de Cali, para el conocimiento exclusivo de despacho comisorios, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR a los juzgados civiles municipales de Cali, con conocimiento exclusivo de despachos comisorios con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del 50% sobre el bien inmueble de propiedad de la parte demandada SERGIO HERNANDO CAMARGO MEDINA, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-168927 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la carrera 11-B calles 39 y 41 Barrio el Troncal de Cali. Para lo cual la parte actora anexará lo documentos correspondientes.

SEGUNDO: LÍBRESE despacho comisorio con los respectivos anexos, concediendo las facultades inherentes del Art. 44 del C.G.P., por la que se faculta al comisionado para que subcomisione, designe el secuestro, lo releve en caso de ser necesario y fije honorarios por la asistencia a la diligencia, resuelva oposiciones, recursos y conceder apelaciones, conforme a los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI



SECRETARIA

HOY _____ NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
SECRETARIO